

ACTA N° 07 – 2025 – MPC/OEC – SIE N° 003-2025-MPC**ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA ZONA
URBANA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA.**

En, la ciudad de Cajamarca, a los 13 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a las 09:30 horas, se reúne el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/MPC, de fecha 16 enero de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-MPC – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Se deja constancia que los días 5 al 12 de abril del 2025, no se realizó la admisión y otorgamiento de la buena pro debido a que el Órgano Encargado de las Contrataciones contaba con recarga laboral propias de su oficina; por lo que se postergó para el día 13 de mayo de 2025, la sesión programada para el día 13 de mayo del 2025 se postergó para el día 15 de abril 2025 debido a subsanación de ofertas de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

i) Detalle de los participantes (Electrónica)

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MALCA ANGULO KARI JHANINA	10437676424
2	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760
3	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235
4	EDIGIS S.A.C.	20601908183
5	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.	20602044760
6	MEASURE TOP S.R.L.	20603940556
7	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	20604202842
8	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138
9	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	20607632724
10	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607931128
11	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	20609301750

ii) Detalle de los postores (Electrónica)

Dentro de la fecha prevista para el registro y presentación de ofertas en el cronograma del procedimiento, se evidencia que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	28/04/2025	21:23:02	Valido
2	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	27/04/2025	22:10:02	Valido
3	PROMAINGSA S.A.C.	28/04/2025	12:20:40	Valido
4	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.	28/04/2025	19:24:59	Valido
5	MEASURE TOP S.R.L.	28/04/2025	19:19:46	Valido
6	MALCA ANGULO KARI JHANINA	28/04/2025	19:14:21	Valido
7	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	23:33:29	Valido

iii) **Mejora de Precios (Electrónica)**

Dentro de la fecha prevista para la mejora de precios (electrónica) en el cronograma del procedimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) realiza a través del SEACE descarga del archivo correspondiente al **reporte de resultados del periodo de lances**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, **visualizando el último monto ofertado por los postores y el orden de prelación**, conforme al siguiente detalle:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-MPC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	
No ítem		1	
Descripción del ítem		CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS FLEXIBLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	78368
2	20603940556	MEASURE TOP S.R.L.	79104
3	20602044760	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.	81000
4	10437676424	MALCA ANGULO KARI JHANINA	92000
5	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	107033.92
6	20607632724	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	110000
7	20607931128	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	112673.76

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De la revisión, el órgano encargado de las contrataciones determina que resulta necesario solicitar la subsanción de los siguientes postores:

1. AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.

- (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
- En la condición MYPE, a suprimido la opción NO
- Suprimir la palabra (SI)

2. MEASURE TOP S.R.L.

- (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
- Numero de teléfono debe contener nueve (9) dígitos.

3. EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.

- (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
- Numero de RUC debe contener once (11) dígitos:

Para lo cual, se les otorga un **plazo de un (1) día hábil** , a fin que subsanen lo solicitado, en aplicación a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

iv) Acuerdo adoptado

El Organismo Encargado de las Contrataciones, acuerdan formular la solicitud de subsanación de las ofertas, para lo cual otorgará el plazo de 01 día hábil, en tal sentido, se continuara con las acciones propias del procedimiento de selección el día 15 de mayo de 2025, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Conforme lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

.....
EVERTH ENRIQUE TELLO GONZALES
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA N° 08 – 2025 – MPC/OEC – SIE N° 003-2025-MPC

ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA ZONA
URBANA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA.**

En, la ciudad de Cajamarca, a los 15 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a las 09:30 horas, se reúne el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-GM/MPC, de fecha 16 enero de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-MPC – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

i) **Subsanacion de ofertas**

El comité de selección durante el desarrollo de la admisión, acordó solicitar la subsanación de ofertas a los siguientes postores, otorgandoun plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

1.- AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	
Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	OFICIO N° 003-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	Anexo N° 1
Fecha de subsanación:	14/05/2025
Detallar el documento o error que se subsanó:	Anexo N° 1 – Ver el sustento de no admisión de la oferta.

2.- MEASURE TOP S.R.L.	
Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	OFICIO N° 001-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	=====
Fecha de subsanación:	=====
Detallar el documento o error que se subsanó:	=====

3.- EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.	
Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	OFICIO N° 002-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	=====
Fecha de subsanación:	=====
Detallar el documento o error que se subsanó:	=====

ii) **Otorgamiento de la buena Pro.**

Dentro de la fecha prevista para el otorgamiento de la buena pro en el cronograma del procedimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), para luego verificar la documentación requerida en las bases de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, en atención a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva, verificando que exista dos (2) propuestas válidas, **en caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.**

Orden de Praelación	Nombre o razón social del postor	Estado de admisión de oferta	Última oferta (S/)
1	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	Descalificada	78,368.00
2	MEASURE TOP S.R.L.	Descalificada	79,104.00
3	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.	Descalificada	81,000.00
4	MALCA ANGULO KARI JHANINA	Calificada	92,000.00
5	PROMAINGSA S.A.C.	Calificada	107,033.92
6	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	No calificada	110,000.00
7	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No calificada	112,673.76

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N° 1 "**Cuadro de Evaluación de Ofertas**" que forma parte de la presente Acta.

Al revisar las ofertas el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) ha verificado que existe dos (2) ofertas válidas; por lo tanto, se otorga la buena pro al postor **MALCA ANGULO KARI JHANINA**, por el monto de **S/ 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles)**, por haber reunido las condiciones establecidas en las bases.

No habiendo otro asunto que tratar el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta, en señal de conformidad, siendo las 11:11 horas del día 15 de mayo de 2025.

.....
EVERTH ENRIQUE TELLO GONZALES
Órgano Encargado de las Contrataciones

Sustento de Ofertas Descalificadas.

(i) **Primer orden de prelación:** De la revisión de la oferta del postor **AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.**, Mediante OFICIO N° 003-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1, de fecha 13 de abril del 2025 se solicitó subsane lo siguiente:

- (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
 - En la condición MYPE, a suprimido la opción NO
 - Suprimir la palabra (SI)

Bases Administrativas	Oferta	Subsanación																																																
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA Presente.</p> <p>El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con postor inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Nombre, Denominación o Razón Social:</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal:</td> <td>Telefono(s):</td> </tr> <tr> <td>MYPE:</td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Correo electrónico:</td> </tr> </table> <p>Autorización de notificación por correo electrónico:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de reducción de la oferta económica. 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 5. Notificación de la orden de compra. <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]</p> <p style="text-align: right;">Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p> <p>Importante La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.</p>	Nombre, Denominación o Razón Social:		Domicilio Legal:	Telefono(s):	MYPE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	Correo electrónico:		<p style="text-align: center;">ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MPC-Primera Convocatoria Presente. Estimados Señores:</p> <p>El que se suscribe ANTONIO ROMEL DE LA CRUZ CONOZCO Representante Legal de AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. y N° RUC N° 20604202842 Identificado con D.N.I. N° 20046929, con postor inscrito en la localidad de OFICINA REGISTRAL DE LIMA N° IX-Sede Lima, en la Ficha N° 14234087, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Nombre o Razón Social:</td> <td colspan="2">AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal:</td> <td colspan="3">AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>20604202842</td> <td>Teléfono:</td> <td>06458735 Cel.: 964633586</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico:</td> <td>danton@agregados.com</td> <td colspan="2">MYPE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No</td> </tr> </table> <p><input checked="" type="checkbox"/> (SI) autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de reducción de la oferta económica. 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 5. Notificación de la orden de compra. <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>Lima, 24 de abril del 2025</p> <p style="text-align: right;">Firma y sello del representante legal Nombre/Razón social del postor</p>	Nombre o Razón Social:		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.		Domicilio Legal:	AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA			RUC:	20604202842	Teléfono:	06458735 Cel.: 964633586	Correo Electrónico:	danton@agregados.com	MYPE:				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No		<p style="text-align: center;">ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MPC-Primera Convocatoria Presente. Estimados Señores:</p> <p>El que se suscribe, ANTONIO ROMEL DE LA CRUZ CONOZCO Representante Legal de AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. y N° RUC N° 20604202842 Identificado con D.N.I. N° 20046929, con postor inscrito en la localidad de OFICINA REGISTRAL DE LIMA N° IX-Sede Lima, en la Ficha N° 14234087, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Nombre o Razón Social:</td> <td colspan="2">AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio Legal:</td> <td colspan="3">AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>20604202842</td> <td>Teléfono:</td> <td>06458735 Cel.: 964633586</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico:</td> <td>danton@agregados.com</td> <td colspan="2">MYPE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> (SI) autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de reducción de la oferta económica. 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 5. Notificación de la orden de compra. <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>Lima, 14 de mayo del 2025</p> <p style="text-align: right;">Firma y sello del representante legal Nombre/Razón social del postor</p>	Nombre o Razón Social:		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.		Domicilio Legal:	AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA			RUC:	20604202842	Teléfono:	06458735 Cel.: 964633586	Correo Electrónico:	danton@agregados.com	MYPE:				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Nombre, Denominación o Razón Social:																																																		
Domicilio Legal:	Telefono(s):																																																	
MYPE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No																																																	
Correo electrónico:																																																		
Nombre o Razón Social:		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.																																																
Domicilio Legal:	AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA																																																	
RUC:	20604202842	Teléfono:	06458735 Cel.: 964633586																																															
Correo Electrónico:	danton@agregados.com	MYPE:																																																
		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No																																																
Nombre o Razón Social:		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.																																																
Domicilio Legal:	AV. PETIT TROUARS 1488 OPTO 1505 -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA																																																	
RUC:	20604202842	Teléfono:	06458735 Cel.: 964633586																																															
Correo Electrónico:	danton@agregados.com	MYPE:																																																
		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No																																																

Se solicitó que se subsane la condición MYPE en todo sus extremos, debido a que ha suprimido la condición “No” y a modificado el anexo N° 1 de las Bases Administrativas; así mismo se ha solicitado que se suprima la condición “SI” de la autorización de notificación para notificación de correo electrónico. Es decir, los postores al momento de elaborar sus ofertas deben emplear los anexos de las bases administrativas; por lo expuesto al no subsanar adecuadamente la oferta es **Descalificada**.

Sin embargo, con fecha 15 de abril del 2025, el postor **AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.** subsano su oferta el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor de fecha 24 de abril del 2025., suscrito por su gerente general, en cuyo acápite correspondiente a la condición de MYPE , en el documento de subsanación de la oferta declara bajo juramento que “no” es MYPE y que dicha información se sujeta a la verdad. Ahora bien, de la verificación de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se aprecia que “si” esta “ACREDITADO COMO MYPE”, contrario a lo declarado por el postor en el Anexo N° 1 para el presente procedimiento de selección (Fecha de presentación de ofertas desde el 22/04/2025 al 28/04/2025). En consecuencia, habiéndose determinado que el postor ha vulnerado el principio de presunción de veracidad, así como el principio de integridad, previsto expresamente en el literal j) del artículo 2 de la Ley del Contrataciones del Estado en virtud del cual la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y la veracidad, por lo tanto, corresponde Rechazar por haber incurrido en la presentación de información inexacta.

(ii) **Segundo orden de prelación:** De la revisión de la oferta del postor **MEASURE TOP S.R.L.**, Mediante OFICIO N° 001-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1 de fecha 13 de mayo del 2025, el Organo Encargado de las Contrataciones solicitó la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, de las cuales dicho postor no subsano a través del SEACE, por lo expuesto la oferta es **Descalificada**.

(iii) **Tercer orden de prelación:** De la revisión de la oferta del postor **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NALCAL E.I.R.L.**, Mediante OFICIO N° 002-2025-MPC/OEC-SIE N° 002-2025-MPC-1 de fecha 13 de mayo del 2025, el Organo Encargado de las Contrataciones solicitó la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, de las cuales dicho postor no subsano a través del SEACE, por lo expuesto la oferta es **Descalificada**.